



Ente: Instituto FONACOT	Sector: Trabajo y Previsión Social	Clave: 14120
Unidad Auditada: Dirección General Adjunta de Crédito y Finanzas, Dirección General Adjunta Comercial y Subdirección General Comercial.		Clave de programa y descripción de la auditoría: 810 "Unidades Administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones y Programas Interinstitucionales".

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>CRÉDITOS OTORGADOS CON DOCUMENTOS ALTERADOS E INCONSISTENCIAS EN SU ORIGINACION.</p> <p>De la oficina de Tlalnepantla se seleccionó una muestra de 179 créditos otorgados en el periodo del 1° de octubre de 2016 al 30 de septiembre de 2017, por un importe de \$ 9,992,537.11 que presentan cero pagos y pagos de menos. Se determinaron inconsistencias en 10 (5%) de ellos por un monto de \$ 736,947.74 (7%), de los cuales en la oficina de Tlalnepantla se autorizaron ocho, en la oficina de Mixcoac uno y uno más en la oficina de Mérida, el detalle es el siguiente:</p> <p>a) Folios fiscales repetidos.</p> <ul style="list-style-type: none"> En seis créditos tramitados por el mismo número de trabajadores, por un monto de \$ 582,872.81 se detectó que los recibos de nómina tienen el mismo folio fiscal, debiendo tener folios distintos, por lo que se presume que hubo alteración de documentos, el detalle de los créditos se muestra en el Anexo 1. <p>De los casos anteriores, los analistas delegaciones tuvieron a la vista por cada trabajador de dos hasta cuatro recibos de nómina que tienen el folio fiscal repetido.</p> <p>Es importante mencionar que el objetivo del folio es identificar cada operación y su forma de pago (como si fuera una factura), por lo que en cada recibo de nómina el folio fiscal es diferente.</p> <p>b) Calculo incorrecto de sueldo.</p> <ul style="list-style-type: none"> En tres créditos tramitados por el mismo número de trabajadores por un monto de \$ 23,377.51, se observó que se calculó indebidamente el sueldo bruto mensual, en dos trabajadores se incluyó el concepto de "Reintegro de ausentismo", y en el otro crédito "Vacaciones", conceptos que no son una prestación fija. El detalle de los créditos se muestra en el Anexo 2. <p>Lo anterior contravino lo establecido en el numeral 20 para el Registro y Autorización del Crédito FONACOT, del Manual de Crédito, clave MA09 24 que a la letra indica:</p>	<p>CORRECTIVA:</p> <ol style="list-style-type: none"> Los Directores de las oficinas en Tlalnepantla y Mérida, deben informar al Órgano Interno de Control las acciones para recuperar los 10 créditos. <p><i>Entregable: Oficio donde se informe las acciones.</i></p> <ol style="list-style-type: none"> El Director de Supervisión de Operaciones debe de presentar de inmediato la denuncia de las irregularidades detectadas en los seis créditos por un monto de \$ 582,872.81 del inciso a, al Área de Quejas del Órgano Interno de Control. <p><i>Entregable: Oficio de Denuncia.</i></p> <p>PREVENTIVA:</p> <ol style="list-style-type: none"> El Subdirector General Comercial en coordinación con el Subdirector General de Crédito, deben emitir una circular a las Direcciones Regionales, Estatales y de Plaza, en la que se instruya que referente a la actividad 7, del Procedimiento de Registro del Trabajador, de los Procedimientos Específicos de Originación de Créditos, los analistas delegacionales deben validar que el recibo de nómina original que presenta el trabajador contenga datos precisos, esto es que en caso de folios fiscales no se repita en más de un recibo, que las sumas de las percepciones y deducciones sean correctas y que el neto a pagar corresponda a la diferencia de estos dos conceptos. <p><i>Entregable: Circular dirigida a las Direcciones Regionales, Estatales y de Plaza.</i></p>

C.P. Mario Villalobos Boeas
Coordinador Administrativo de
Alta Responsabilidad

C.P. Carmen Sofía Rivera Villanueva
Coordinador Técnico Administrativo de Alta
Responsabilidad

C.P. Víctor Noé Hernández Guadarrama
Gerente de Auditoría Administrativa y de
Control

Lic. José Antonio Mendoza Tello
Titular del Área de Auditoría Interna



"Para el cálculo de las percepciones brutas mensuales se considerará el sueldo base del trabajador más prestaciones fijas en efectivo y dividir entre los días del periodo de nómina laborados y multiplicar por 30. Se deberá registrar en el sistema la totalidad de los descuentos mensuales, sin importar su procedencia, reflejados en el recibo de nómina presentado."

c) Inconsistencias en recibos de nómina.

En dos créditos tramitados por el mismo número de trabajadores por un monto de \$ 86,832.38, los recibos de nómina presentan las siguientes inconsistencias:

- En los cuatro recibos de nómina el neto a pagar no deriva de la diferencia entre las percepciones y deducciones como se demuestra en todo recibo de pago, por lo que se presume que los recibos fueron alterados.
- En el recibo la suma de las deducciones es de \$ 886.57, sin embargo, en el cálculo aritmético la suma de las deducciones es por un monto de \$ 1,193.29, por lo que se presume que el recibo fue alterado.

El detalle de los créditos se muestra en el Anexo 3.

d) Inconsistencia en el registro del centro de trabajo.

- En un crédito por un monto de \$ 44,065.04, el trabajador Gonzalez Aguilar Emilio con número de cliente 147285672, presentó recibo de nómina del centro de trabajo "Albany México Services, S. de R.L. de C.V.", con número de cliente 3497571 y en la solicitud de crédito y en el sistema de crédito el trabajador fue registrado como empleado de la empresa "Albany International de México, S.A. de C.V." con número de cliente 527778, por lo que se presume que se alteró el registro de los datos laborales de este trabajador.

FUNDAMENTO LEGAL.

- Manual de Crédito del Instituto FONACOT MA09.24 (Vigencia: Del 22/8/2015 al 2/11/2016).
- Manual de Crédito del Instituto FONACOT MA09.25 (Vigencia: Del 3/11/2016 al 15/5/2017).
- Procedimientos Específicos de Originación de Crédito (Vigencia: Del 3/11/16 al 15/5/17).

Nombre: Ing. Marco Antonio Iribre Murrieta.
Cargo: Subdirector General Comercial
del Instituto FONACOT.

Nombre: Lic. Miguel Santiago Martínez Monroy.
Cargo: Director de Supervisión de Operaciones
del Instituto FONACOT.

Nombre: C.P.C. Juan Carlos Díaz Godoy.
Cargo: Subdirector General de Crédito
del Instituto FONACOT.

Fecha compromiso: 1° de marzo de 2018.

Fecha de firma: 26 de diciembre de 2017.

C.P. Mario Villalobos Rosas
Coordinador Administrativo de
Alta Responsabilidad

C.P. Carmen Sofía Rivera Villanueva
Coordinador Técnico Administrativo de Alta
Responsabilidad

C.P. Víctor Noé Hernández Guadarrama
Gerente de Auditoría Administrativa y de
Control

Lic. José Antonio Mendoza Tello
Titular del Área de Auditoría Interna



Ente: Instituto FONACOT	Sector: Trabajo y Previsión Social	Clave: 14120
Unidad Auditada: Dirección General Adjunta de Crédito y Finanzas, Dirección General Adjunta Comercial y Subdirección General Comercial.	Clave de programa y descripción de la auditoría: 810 "Unidades Administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones y Programas Interinstitucionales".	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>DEFICIENCIAS EN LA GESTIÓN DE COBRANZA A CENTROS DE TRABAJO EN LA OFICINA DE HERMOSILLO.</p> <p>Para verificar la oportunidad y eficacia de las acciones para la recuperación de los créditos con cero pagos y mensualidades vencidas, de un universo de 1,218 créditos por un importe de \$24'252,647.99, se tomó una muestra de 248 créditos (20%) por un importe de \$10,141,889.73 (42%), otorgados durante el periodo del 1° de octubre de 2016 al 30 de septiembre de 2017, observando que 105 créditos (42%), por un importe de \$5'157,485.21 (51)%, presentan las siguientes situaciones:</p> <p>a) En 21 créditos por un importe de \$1'203,520.17, no obstante que los trabajadores están activos en los centros de trabajo, no se efectúan las retenciones de las mensualidades correspondientes. Anexo N° 1</p> <p>b) En el centro de trabajo "Gobierno del Estado de Sonora" aun y cuándo paga por arriba del 90% de la emisión, se observaron 25 créditos por un importe de \$1'394,043.59, que pagan parcialmente las mensualidades hasta por cinco meses de manera consecutiva. Anexo N° 2</p> <p>Lo anterior contravino lo establecido el numeral 8.2.3, política 5 del Manual de Crédito del Instituto FONACOT MA09.25 y MA09.26 , que a la letra indica:</p> <p><i>"El Coordinador de Cobranza adscrito a la DEPyR dará seguimiento del comportamiento de pagos hasta su regularización, respecto de todos aquellos Centros de Trabajo (patrón) que presenten un comportamiento irregular de pagos, de acuerdo a lo definido en los procedimientos que para tal efecto autoricen los Comités correspondientes".</i></p>	<p>CORRECTIVAS:</p> <p>a) La Directora y la Coordinadora de Cobranza de la oficina de Hermosillo, deben realizar las gestiones necesarias a fin de aclarar por qué no están pagando los 21 trabajadores que están activos en los centros de trabajo observados.</p> <p>b) La Directora y la Coordinadora de Cobranza de la oficina de Hermosillo, deben aclarar por qué los 25 trabajadores del centro de trabajo "Gobierno del Estado de Sonora" no pagan las mensualidades completas.</p> <p>Asimismo, deben evaluar y determinar si los centros de trabajo en cuestión habrán de hacer frente al adeudo de los 48 créditos mencionados en los incisos a) y b) por un importe de \$2'597,563.76, de acuerdo a lo estipulado en las Políticas para la Aplicación de Sanciones a Centros de Trabajo del Manual de Crédito, por considerarse deudores solidarios.</p> <p><i>Entregable: Oficio dirigido al Órgano Interno de Control con las aclaraciones correspondientes.</i></p> <p>c) El Subdirector General de Recuperación y Cartera debe: Llevar a cabo la asignación de las 59 cuentas por \$2'559,921.45, a los Despachos Externos de Cobranza, de acuerdo a las normas y políticas institucionales.</p>

Lic. José Alberto Bautista Lorrabaquillo
Coordinador Administrativo de Alta
Responsabilidad

L.C. Lucio Aparicio Hernández
Coordinador Administrativo de Alta
Responsabilidad

C.P. Víctor Noé Hernández Guadarrama
Gerente de Auditoría Administrativa y de
Control

Lic. José Antonio Mendoza Tello
Titular del Área de Auditoría Interna



- c) Se observa un retraso de hasta 6 meses en la cesión a los despachos externos de cobranza de 59 créditos por un importe de \$2'559,921.45 de trabajadores que causaron baja de su centro de trabajo. Anexo N° 3

FUNDAMENTO LEGAL.

Manual de Crédito del Instituto FONACOT – MA09.24 (Vigencia: Del 22/08/2015 al 2/11/16).

Manual de Crédito del Instituto FONACOT – MA09.25 (Vigencia: Del 3/11/2016 al 15/05/17).

Manual de Crédito del Instituto FONACOT – MA09.26 (Vigencia: Del 16/05/2017 a la fecha).


Entregable: Archivo electrónico que contenga la asignación de cuentas para su formalización con los despachos externos de cobranza; así como el acta entrega recepción de las cuentas.


PREVENTIVAS:

La Subdirección General de Recuperación y Cartera debe establecer un programa de trabajo calendarizado en que supervise a los Corrdinadores de Cobranza para que apliquen el seguimiento oportuno del Manual de Crédito del Instituto FONACOT, referente a:


- Se efectúen en tiempo y forma, las retenciones de las mensualidades de los trabajadores que se encuentran activos en su centro de trabajo.
- Los centros de trabajo realicen el pago total de las mensualidades correspondientes y;
- Se realice en tiempo y forma la asignación de los créditos de los trabajadores que causaron baja, a los despachos externos de cobranza, de acuerdo a las normas y políticas institucionales.

Entregable: Oficio dirigido al Órgano Interno de Control mediante el cual remita el programa de trabajo establecido.


Lic. José Alberto Bautista Lorrabaquio
Coordinador Administrativo de Alta
Responsabilidad


L.C. Lucio Aparicio Hernández
Coordinador Administrativo de Alta
Responsabilidad


C.P. Víctor Noé Hernández Guadarrama
Gerente de Auditoría Administrativa y de
Control


Lic. José Antonio Mendoza Tello
Titular del Área de Auditoría Interna



**Órgano Interno de Control en el Instituto del Fondo Nacional
para el Consumo de los Trabajadores**

Cédula de Observaciones

Hojas No. 14 de 25

Número de auditoría: 15/2017

Número de observación: 2

Monto fiscalizable: \$ 24,253 miles de pesos

Monto fiscalizado: \$ 10,141 miles de pesos

Monto por aclarar: \$ 5,157 miles de pesos

Monto por recuperar: N/A

Riesgo: Mediano Riesgo

Nombre: Ing. Marco Antonio Iribe Murrieta.
Cargo: Subdirector General Comercial.

Nombre: Mtro. Carlos Arturo Salinas Loza.
Cargo: Subdirector General de Recuperación y Cartera.

Nombre: Lic. Miguel Santiago Martínez Monroy.
Cargo: Director de Supervisión de Operaciones.

Fecha compromiso: 1 de marzo de 2018.

Fecha de firma: 26 de diciembre de 2017.

Lic. José Alberto Bautista Lorrabaquio
Coordinador Administrativo de Alta
Responsabilidad

L.C. Lucio Aparicio Hernández
Coordinador Administrativo de Alta
Responsabilidad

C.P. Violeta Noé Hernández Guadarrama
Gerente de Auditoría Administrativa y de
Control

Lic. José Antonio Mendoza Tello
Titular del Área de Auditoría Interna



Ente: Instituto FONACOT	Sector: Trabajo y Previsión Social	Clave: 14120
Unidad Auditada: Dirección General Adjunta de Crédito y Finanzas, Dirección General Adjunta Comercial y Subdirección General Comercial.		Clave de programa y descripción de la auditoría: 810 "Unidades Administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones y Programas Interinstitucionales".

OBSERVACIÓN					RECOMENDACIONES
CENTROS DE TRABAJO CON ENTERO MENOR AL IMPORTE DE LA EMISIÓN MENSUAL.					CORRECTIVAS: La Directora y la Coordinadora de Cobranza de la Oficina de Hermosillo, deben llevar a cabo el proceso de aclaraciones y conciliación de los pagos de menos de las emisiones de los cinco centros de trabajo en cuestión y en su caso proceder a la recuperación correspondiente de los créditos no pagados. <i>Entregable: Oficio dirigido al Órgano Interno de Control, en el que detalle el resultado de la recuperación y/o aclaración de los pagos de menos de las emisiones de los cinco centros de trabajo observados.</i>
Del análisis a los pagos efectuados al Instituto FONACOT por los centros de trabajo de la Oficina de Hermosillo por el periodo del 1° de octubre de 2016 al 30 de septiembre de 2017, se observó que cinco centros de trabajo registraron pagos menores al importe de emisión por más de siete meses consecutivos, cuya diferencia acumulada entre el importe emitido y el importe pagado por los cinco centros de trabajo es de \$6,851,703.37, como a continuación se muestra:					
No de Cliente	Centro de Trabajo	Importe Emitido	Importe Pagado	Monto no Pagado	PREVENTIVAS: La Subdirección General de Recuperación y Cartera, debe implementar un plan de trabajo de supervisión a los coordinadores de cobranza, a fin de que en lo sucesivo se realicen conciliaciones y/o aclaraciones periódicas con los centros de trabajo, para identificar a tiempo los montos no pagados y así evitar que se acumulen sumas importantes que después resulta imposible recuperar y/o aclarar.
200193925	Gobierno del Estado de Sonora	\$ 20,131,817.08	\$ 19,108,702.36	\$ 1,023,114.72	
200928232	Maquila Teta Kawi, S.A. de C.V.	\$ 57,544,719.47	\$ 56,363,709.70	\$ 1,181,009.77	
2887216	Pridex S.A. de C.V.	\$ 6,516,391.10	\$ 4,962,865.39	\$ 1,553,525.71	
202876779	Sonitronles, S. de R. L. de C.V.	\$ 21,535,241.98	\$ 18,905,236.47	\$ 2,631,005.51	
3532896	Grupo Yazaki S.A. de C.V.	\$ 9,712,834.15	\$ 9,249,786.49	\$ 463,047.66	
Total		\$ 115,442,003.78	\$ 108,590,300.41	\$ 6,851,703.37	
Detalle en Anexos: Del 1 al 5.					

Lic. José Alberto Bautista Lorrabaquio
Coordinador Administrativo de Alta
Responsabilidad

Lic. Lucio Aparicio Hernández
Coordinador Administrativo de Alta
Responsabilidad

C.P. Víctor Noé Hernández Guadarrama
Gerente de Auditoría Administrativa y de
Control

Lic. José Antonio Mendoza Tello
Titular del Área de Auditoría Interna



Sobre el particular, es importante hacer mención que a pesar de pagar en promedio el 90% de la cédula (como lo establece la norma), las diferencias acumuladas no pagadas, suman una cantidad relevante por un importe de \$6,851,703.37.

También se observó que, aun cuando los centros de trabajo reportan la baja de los trabajadores a través de la emisión de pago, la Dirección de Cobranza del Instituto FONACOT los sigue emitiendo para su cobro en emisiones subsecuentes, lo cual origina que los centros de trabajo capturen la baja de los trabajadores en más de una ocasión, situación que ocasiona:

- Retrasos en las gestiones administrativas de recuperación.
- Demora en la cesión de estas cuentas a los despachos externos de cobranza.
- No permitir contar con información precisa y confiable, respecto al estatus real del centro de trabajo y la cobranza del Instituto.

Por lo que esta situación, muestra debilidades de control interno.

FUNDAMENTO LEGAL.

Manual de Crédito del Instituto FONACOT – MA09.24 (Vigencia: Del 22/08/2015 al 02/11/16).

Manual de Crédito del Instituto FONACOT – MA09.25 (Vigencia: Del 3/11/2016 al 15/05/17).

Manual de Crédito del Instituto FONACOT – MA09.26 (Vigencia: Del 16/05/2017 a la fecha).

Entregable: Informar mediante oficio dirigido al Órgano Interno de Control, del plan de trabajo de la supervisión a los coordinadores de cobranza, a fin de evitar la recurrencia de las situaciones observadas.

Nombre: Ing. Marco Antonio Iribe Murrieta.
Cargo: Subdirector General Comercial.

Nombre: Mtro. Carlos Arturo Salinas Loza.
Cargo: Subdirector General de Recuperación y Cartera.

Nombre: Lic. Miguel Santiago Martínez Monroy.
Cargo: Director de Supervisión de Operaciones.

Fecha compromiso: 1 de marzo de 2018.

Fecha de firma: 26 de diciembre de 2017.

Lic. José Alberto Bautista Lorrabaquío
Coordinador Administrativo de Alta
Responsabilidad

Lic. Lucio Aparicio Hernández
Coordinador Administrativo de Alta
Responsabilidad

C.P. Víctor Noé Hernández Guadarrama
Gerente de Auditoría Administrativa y de
Control

Lic. José Antonio Mendoza Tello
Titular del Área de Auditoría Interna